



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Miraflores, 22 de enero de 2018

**INFORME N° 50-2018-SMV/08.3**

PARA : **Sr. Ada Noblecilla Castro**  
Superintendente Adjunto de la Oficina General de  
Administración

DE : **Sr. José Bernuy Vallejos**  
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : **INFORME DE DONACIÓN DE RAEE**

REF. : **Expediente N° 2017000303**

**ACTO O PROCEDIMIENTO**

ACTOS DE DISPOSICION	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	

**I. DATOS GENERALES**

Nombre de la entidad	Superintendencia del Mercado de Valores
Dirección	Av. Santa Cruz N° 315 - Miraflores
Ubicación de los bienes	Av. Santa Cruz N° 315 - Miraflores
	Av. San Borja Norte N° 382 – San Borja
Teléfono	610 6300

**II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**

1	Resolución OGA N° 079-2017-SMV/08	X
---	-----------------------------------	---



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

## **BASE LEGAL**

- Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 057-2014-PCM.
- Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN.
- Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimiento para la Gestión Adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

## **III. ANTECEDENTES**

- Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 079-2017-SMV/08, de fecha 27 de diciembre del 2017, se dio de baja dieciocho (18) bienes de propiedad de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE al amparo del literal i) del numeral 6.2.2. de la Directiva N° 001-2015/SBN.
- Mediante Informe Técnico N° 1311-2017-SMV/08.3 de fecha 19 de diciembre de 2017 elaborado por la Unidad de Logística se propuso la baja de dieciocho bienes calificados como RAEE.

## **IV. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES A DONARSE**

La relación de los dieciocho (18) bienes a donarse se detalla en el ANEXO N° 01 – RELACION DE BIENES PROPUESTOS PARA DONACION POR RAEE – NOVIEMBRE 2017.

## **V. ANÁLISIS Y EVALUACION**

- El artículo 1 del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene como uno de sus objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a través de las diferentes etapas de manejo, generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y del medio ambiente.

- Cabe señalar que, el numeral 03 del artículo 10° del reglamento citado, dispone que los generadores del sector público deben realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, previo a su entrega a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.
- Del mismo modo, la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” tiene como finalidad gestionar adecuadamente los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y en la población.
- De acuerdo al numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo.

## **VI. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS**

De acuerdo a las características técnicas de los bienes muebles dados de baja descritos en el Anexo N° 01 que forma parte del presente informe, estos se encuentran comprendidos dentro del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos” en el marco de la Ley N° 27314.

Por lo señalado, los citados bienes no son de utilidad para el sector educativo por lo tanto no se aplica la Ley N° 27995 “Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por instituciones públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones en extrema Pobreza”

## **VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Se cuenta con 18 bienes patrimoniales dados de baja mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 079-2017-SMV/08 por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE aptos para su disposición final y que se encuentran almacenados en los locales de Miraflores y San Borja.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Se recomienda a la Oficina General de Administración, evaluar el presente informe y de considerarlo procedente, aprobar la donación de los dieciocho (18) bienes calificados como RAEE, a favor de alguna de las empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) registradas ante DIGESA.

Asimismo se recomienda publicar en la página web de la entidad el presente informe técnico, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN y notificar simultáneamente a las empresas registradas por la autoridad competente como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS).

Atentamente,

Firmado por: BERNUY VALLEJOS Jose Luis (FAU2013101)  
Razón:  
Fecha: 23/01/2018 10:07:52 a.m.

**José Bernuy Vallejos**  
**Jefe**  
**Unidad de Logística**

Firmado por: GONZALEZ ACERO Carlos Alberto (FAU201:  
Razón:

ANEXO 1: RELACION DE BIENES PROPUESTOS PARA BAJA - NOVIEMBRE 2017

	Denominación	Codigo	Marca	Modelo	Color	Dimensiones	Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Neto	Causal Baja
1	AMPLIFICADOR (OTROS)	952201260001	DIV00M	XFORCE3	NEGRO	S/D	M	1503.020101	15.26	RAEE
2	CAMARA DOMO A COLOR	952214740006	STV	FS-C208CS014N	NEGRO	S/D	M	1503.020801	437.42	RAEE
3	CAMARA DE VIDEO	952214670007	VIVOTEK	S/M	NEGRO	S/D	M	1503.020801	216.51	RAEE
4	CAMARA DE VIDEO	952214670017	S/M	S/M	NEGRO	S/D	M	9105.0303	300.00	RAEE
5	CAMARA DOMO A COLOR	952214740002	ROHS CONFOR	S/M	BLANCO	S/D	M	1503.020801	1.00	RAEE
6	CAMARA DOMO A COLOR	952214670011	VIVOTEK	FD8134	BLANCO	S/D	M	1503.020801	256.79	RAEE
7	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850035	COEL ENERGIS	DUAL LIGHT LE	BLANCO	S/D	M	9105.0301	209.62	RAEE
8	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850078	COEL ENERGIS	DUAL LIGHT LE	BLANCO	S/D	M	9105.0303	394.82	RAEE
9	GABINETE DE METAL	746444910006	S/M	S/M	NEGRO	S/D	M	1503.020102	444.65	RAEE
10	GABINETE DE METAL	746444910015	S/M	S/M	NEGRO	S/D	M	1503.020102	685.53	RAEE
11	HORNO A MICRONDAS	322260610024	SAMSUNG	AGE1103TWXP	BLANCO	S/D	M	9105.0303	399.00	RAEE
12	MEGAFONO	952253400001	NIPPON	ER - 600G	BLANCO	S/D	M	9105.0301	1.00	RAEE
13	PIZARRA ELECTRONICA	742262040005	PANASONIC	KX-B520	BLANCO	S/D	M	9105.0303	1.00	RAEE
14	RACK (OTROS)	676454340012	S/M	S/M	GRIS	S/D	M	9105.0303	270.00	RAEE
15	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	746491360023	COOL WATER	YLR5 - A	BLANCO	S/D	M	1503.020101	149.83	RAEE
16	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700042	PHILIPS	COOLAIR SYSTEM 40	BLANCO	S/D	M	9105.0301	1.00	RAEE
17	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	112291580015	MIRAY	FS3-29TF	BLANCO	S/D	M	9105.0301	1.00	RAEE
18	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	112291580019	MIRAY	VMT-48T	NEGRO	S/D	M	9105.0301	199.00	RAEE
									<b>3,983.43</b>	

01

8

Firmado por: GONZALEZ ACERO Carlos Albano (FAU2017)  
Razon:

Firmado por: BERNUY VALLEJOS Jose Luis (FAU2013101)  
Razon:

